

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución de reclamación de intereses de demora relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución de reclamación de intereses de demora adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición de la reclamación económico-administrativa que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
141/11-S	FANG BING	AVDA. ANDALUCÍA, NÚM. 25, 8.º C, 29006, MÁLAGA	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN INTERESES DE DEMORA

Málaga, 3 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»